



RESOLUCIÓN O N° 140,

**ANT.:** Resolución O N° 116, de 20 de mayo de 2021.

**MAT.:** Modifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de San Felipe para las Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

**Valparaíso**, 13 de septiembre de 2021.

**VISTO:**

Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N° 21.221, Reforma Constitucional que establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros eventos electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios del Servicio Electoral.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución O.N° 116, de 20 de mayo de 2021, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021, en la comuna de San Felipe.

2. Que, se hace necesario modificar la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en las elecciones citadas en el considerando precedente, a fin de adecuarlos a la realidad existente en la comuna y asegurar que los candidatos dispongan de espacios de características y dimensiones adecuadas para los efectos señalados, resguardando, de este modo, la necesaria distribución equitativa de los mismos entre las distintas candidaturas.

**RESUELVO:**

Modifícase la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021, en la comuna de San Felipe, conforme al anexo adjunto, el que forma parte de la presente Resolución.



**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021”**

Región:	Valparaíso
---------	------------

Comuna:	San Felipe
---------	------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PUBLICO BANDEJÓN CENTRAL AV. BERNARDO O'HIGGINS	POR BANDEJÓN CENTRAL DE AV. LIBERTAD BERNARDO O'HIGGINS NORTE Y SUR ENTRE CALLE MAIPÚ Y CALLE NAVARRO	AV. LIBERTAD BERNARDO O'HIGGINS SUR CON CALLE MAIPÚ	
2	ESPACIO PUBLICO BANDEJÓN CENTRAL AV. CHACABUCO	POR BANDEJÓN CENTRAL DE AV. CHACABUCO NORTE Y SUR ENTRE CALLE MAIPÚ Y CALLE NAVARRO	AV. CHACABUCO SUR CON CALLE MAIPÚ	
3	ESPACIO PUBLICO BANDEJÓN CENTRAL POBLACIÓN SAN FELIPE	POR BANDEJÓN CENTRAL DE CALLE HERMANOS CARRERA NORTE Y SUR ENTRE CALLE JUSTO ESTAY Y CALLE DIEGO DE ALMAGRO	CALLE HERMANOS CARRERA SUR CON CALLE JUSTO ESTAY	
4	ESPACIO PUBLICO BANDEJÓN YUNGAY NORTE	POR BANDEJÓN CENTRAL DE AV. YUNGAY ORIENTE Y PONIENTE ENTRE CALLE LA CAÑADA Y CALLE HERMANOS CARRERA NORTE	AV. YUNGAY ORIENTE CON CALLE LA CAÑADA	
5	ESPACIO PUBLICO BANDEJÓN CENTRAL AV. YUNGAY	POR BANDEJÓN CENTRAL DE AV. YUNGAY ORIENTE Y PONIENTE ENTRE CALLE CARLOS CONDELL Y CALLE SANTO DOMINGO.	AV. YUNGAY PONIENTE CON CALLE CARLOS CONDELL	
6	PLAZA DE ARMAS	CALLE MERCED – COMBATE LAS COIMAS – AVDA. ARTURO PRAT – CALLE SALINAS	CALLE MERCED CON CALLE SALINAS	



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**MAURICIO SERRANO ROMO  
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO  
SERVICIO ELECTORAL**

MSR/ncr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de San Felipe.
- Partidos Políticos.
- Oficina de Partes.